LITORALPRESS

Fecha: 15-01-2025
Medio: El Sur
Supl. : El Sur
Tipo: Columnas de Opinión
Título: Columnas de Opinión: La creciente influencia del Derecho Internacional

Pág. : 2
Cm2: 291,6
VPE: $ 701.401

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: Positiva

Opinión

La creciente influencia del Derecho Internacional

Como hemos mencionado muchas veces, en las últimas décadas la influencia del Derecho internacional en los ordenamientos jurídicos nacionales no ha hecho más que crecer, de una manera insospechada hasta hace no mucho tiempo.

Lo anterior hace que para comprender lo que hoy está ocurriendo al interior de cada país, ya no sea suficiente con contemplar su propia normativa interna ni su organización política (su constitución, sus leyes, sus poderes públicos, etc.), pues buena parte de su actual derrotero ha sido impulsado o incluso conducido por influencias foráneas.

Esto significa que ya no es posible seguir teniendo una mirada "estatocéntrica" ni del Derecho ni de la política de nuestros países, pues ella no es capaz de percibir una serie de fenómenos de la máxima importancia en la actualidad, y viene a ser algo así como una mirada "tuerta" de nuestra realidad.

Y dentro de esta influencia, el terreno más fértil ha sido el de los derechos humanos, que de manera creciente, son establecidos y hechos evolucionar por instancias supraestatales e impuestos "en bajada" a los países, a fin de que ellos cumplan, según suele argumentarse, con sus compromisos internacionales.

Ahora bien, dentro de estas influencias, tal vez la que ha tenido mayor impacto en nuestros países ha sido el desarrollo del Sistema Interamericano, gracias sobre todo a la labor de la Comisión y de la Corte Interamericana. De hecho, ellas resultan esenciales para comprender la normativa legal y el derrotero jurisprudencial de nuestros países al menos de los últimos veinte años, que ha hecho que los derechos humanos lo invadan todo.

¿Quiere decir lo anterior que el Derecho internacional se ha hecho más fuerte, y que actualmente tiene la capacidad de obligar a los Estados a obedecerlo, como un superleviatán?

La verdad es que no, al menos todavía. El Derecho internacional sigue siendo tan impotente como antes para obligar a los Estados a obedecerlo, al no existir aún una fuerza de tipo global o mundial que pueda forzar a los países a acatar sus designios, tal como un Estado puede hacer con sus habitantes. Entonces, si la fuerza del Derecho internacional no ha cambiado, ¿por qué es cada vez más influyente en nuestros países?

La razón fundamental se debe a que existen sectores que impulsan esta influencia al interior de los mismos Estados, es decir, que están muy interesados en que estos criterios foráneos se impongan en sus propios países. Vienen a ser así, una especie de quinta columna del Derecho internacional, que hace todo lo posible para que este se imponga cada vez con mayor fuerza en sus realidades nacionales.

El Derecho internacional sigue siendo tan impotente como antes para obligar a los Estados a obedecerlo, al no existir aún una fuerza de tipo global o mundial que pueda forzar a los países a acatar sus designios

Sin esta ayuda interna, el Derecho internacional seguiría siendo algo relativamente lejano para nuestras vidas. Sin embargo, pretende convertirse, al menos en lo que respecta a los derechos humanos dentro del Sistema Interamericano, en la guía indiscutible e irresistible para todos los países de la región, al margen de lo que señalen sus propios ordenamientos jurídicos o de lo que decidan sus pueblos democráticamente.

Con todo, el gran problema de lo anterior es que no existe ningún control a su respecto y que se trata de un proceso completamente antidemocrático. Mas, mientras persista esta clásica mirada "estatocéntrica", no será posible poner atajo a esta situación.

MAX SILVA ABBOTT
Doctor en Derecho
Profesor de Filosofía del Derecho
Universidad San Sebastián